

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32380 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcarcel García, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2, por el presente, Hago Saber:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 149/12 referente al concursado Murcia Sur Dos, Soc. Cooperativa, con CIF F73298085 por auto de fecha 06.09.2012 ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, a petición del concursado, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142 y ss de la LC. La cual se tramitará simultáneamente a la fase común.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada antes mencionada, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4. Formar la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 14 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120063750-1